RESOLUCION No. 0378 DEL 8 DE MAYO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SGOB-004-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERÌA, dando cumplimiento a las disposiciones Legales, específicamente a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el **MUNICIPIO DE MONTERÌA** requiere contratar el siguiente objeto contractual: la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA", de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto.

Que para la selección del contratista se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con lo previsto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicaron, el aviso de convocatoria, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del 24 de abril al 6 de mayo de 2026, período en el cual se presentaron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas oportunamente.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron dos (02) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes nacional, a saber:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA / CUMPLE	NO APORTA/ NO CUMPLE	NO APLICA
INGENIERIA Y CONSULTORÌA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S. NIT. 9009044460-1 R.L. GELMAR ENRIQUE RAMIREZ LOBO CC. 1.065.639.779 DE VALLEDUPAR	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL.	X		
	- CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y CONTADOR	X		
	-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR, TARJETA PROFESIONAL Y CÈDULA DE CIUADANÌA DEL CONTADOR	X		
	- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
	- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			X
	- EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	X		

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA	NO APLICA

LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN SAS NIT. 900.688.243-0 R.L. LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ CC. 32.679.240 DE BARRANQUILLA	-SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYME NACIONAL.	X		
	- CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL CONTADOR	X		
	-CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR, TARJETA PROFESIONAL Y CÈDULA DE CIUDADANÌA DEL CONTADOR	X		
	- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	X		
	- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES			X
	- EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL	X		

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"(…) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias límitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.
***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*
***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. (…)"

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

RESOLUCION No. 0378 DEL 8 DE MAYO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SGOB-004-2026"

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
INGENIERIA Y CONSULTORÌA PARA EL DESARROLLO DE LAS REGIONES - INCODER S.A.S. NIT. 9009044460-1 R.L. GELMAR ENRIQUE RAMIREZ LOBO CC. 1.065.639.779 DE VALLEDUPAR	• APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, SE VERIFICA QUE EL TAMAÑO DE EMPRESA ES: MICROEMPRESA • EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL. • ALLEGA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL. • DOMICILIO: CR 12 13B 02 OF 201 - VALLEDUPAR • ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA Y EL CONTADOR PÚBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. • ALLEGA EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES, ACOMPAÑADO DETARJETA PROFESIONAL DEL CONTADOR, CÈDULA DE CIUDADANIA Y CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	CUMPLE
LA SOLUCIÓN ELÉCTRICA Y EN REFRIGERACIÓN SAS NIT. 900.688.243-0 R.L. LUCELYS ISABEL DÍAZ RUZ CC. 32.679.240 DE BARRANQUILLA	• APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL SE VERIFICA QUE EL TAMAÑO DE EMPRESA ES: MICROEMPRESA • EL OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL. • ALLEGA SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL • DOMICILIO: CR 11 19B-26 - VALLEDUPAR • ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL EL CONTADOR PÚBLICO, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYME TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. • ALLEGA EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO.	CUMPLE

En consideración a que las dos solicitudes fueron presentadas dentro del término legal y que el valor del proceso es inferior a **125.000 USD** y que las mismas **SI** cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido

en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará la presente convocatoria a **MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

Que el valor del contrato a celebrar se ha estimado en la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($411.013.936,00) M/CTE,** incluido IVA y costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA	VALOR
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($77.243.232)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 2 – MPUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETANTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($333.770.704)

Para respaldar el compromiso presupuestal derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con lo siguiente:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
26001161	7 de abril de 2026	$ 411.013.936,00

RESOLUCION No. 0378 DEL 8 DE MAYO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SGOB-004-2026"

Alcaldia de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001245
CDP No.	26001161
martes 07 abril 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.37	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Convenio N°. 2230 de 2025	1.3.3.5.04 - R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4501028		$ 411.013.936,00	$ 0,00
				Totales...	$ 411.013.936,00	$ 0,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA y SEIS Pesos

El certificado No. 26001161 se emite en Monteria el dia martes 07 de abril de 2026 como requisito previo a:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 108.162.210.109,

Alcaldía de MONTERÍA

Pagina 1 de 1

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será rechazada.

Que existen los presupuestos para dar apertura al proceso y publicar el texto definitivo del pliego de condiciones como quiera que se encuentran establecidos los requisitos técnicos,

financieros, de experiencia y jurídicos que deberán cumplir los proponentes para participar y de igual manera los factores de calificación de las propuestas.

Que el Decreto 1082 de 2.015 establece: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección…".*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos por el Sistema Abierto No. CMA-SGOB-004-2026, para contratar el siguiente objeto contractual: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA", de acuerdo al estudio previo elaborado para tal efecto, de conformidad con los estudios previos elaborados para tal efecto.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES COLOMBIANAS CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, por cumplirse con los requisitos del Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s.

ARTICULO TERCERO. - Fijar el siguiente cronograma para este proceso:

RESOLUCION No. 0378 DEL 8 DE MAYO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SGOB-004-2026"

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	11/05/2026 11:59 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	12/05/2026 6:59 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	12/05/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	14/05/2026 8:00 AM *
Apertura de Ofertas	14/05/2026 8:05 AM *
Informe de presentación de Ofertas	14/05/2026 9:00 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/05/2026 11:59 PM *
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	25/05/2026 11:59 PM *
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	27/05/2026 11:59 PM *
Firma del Contrato	28/05/2026 11:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	29/05/2026 11:59 PM *
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	1/06/2026 11:59 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

ARTÍCULO CUARTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, para que realicen el control social al presente proceso de contratación, haciendo, si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ARTÍCULO QUINTO. - El valor del Contrato a celebrar se ha estimado en la suma de de **C CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($411.013.936,00) M/CTE,** incluido IVA y costos directos e indirectos, distribuidos así:

ETAPA	VALOR
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 1 – ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($77.243.232)
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA ETAPA 2 – MPUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA	TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETANTA MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($333.770.704)

RESOLUCION No. 0378 DEL 8 DE MAYO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SGOB-004-2026"

Para respaldar el compromiso presupuestal derivado de este Proceso de Contratación, la Entidad cuenta con lo siguiente:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado Disponibilidad Presupuestal
26001161	7 de abril de 2026	$ 411.013.936,00



Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	26001245
CDP No.	26001161
martes 07 abril 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.008.37	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Convenio N°. 2230 de 2025	1.3.3.5.04 - R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	4501028		$ 411.013.936,00	$ 0,00
				Totales...	$ 411.013.936,00	$ 0,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA y SEIS Pesos

El certificado No. 26001161 se emite en Monteria el dia martes 07 de abril de 2026 como requisito previo a:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ESTUDIOS, DISEÑOS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA EN FORTALECIMIENTO DEL SIES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA CÓRDOBA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: ANGELICA LLORENTE RAMOS	IP Imprimió: 186.145.71.80, 108.162.210.109,

Alcaldía de MONTERÍA

Pagina 1 de 1

RESOLUCION No. 0378 DEL 8 DE MAYO DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, tramitada a través de Concurso de Méritos por el Sistema de Concurso Abierto CMA-SGOB-004-2026"

ARTÍCULO SEXTO. - Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los ocho (8) días del mes de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÌA

Proyectó: Arrazola Abogados Asociados Y Consultores S.A.S – Asesores externos.

Vo.Bo. Katya Cabrales B– JOC